DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	**EJECUTIVO**
RADICACIÓN:	200014003006-2017-00601-00
DEMANDANTE:	FUNDACIÓN COLEGIO BILINGÜE
DEMANDADO:	GONZALO TOMAS ARZUZA Y OTROS

En atención a la solicitud de entrega de depósitos judiciales que antecede, y en vista que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante proveído de fecha cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023), ordénese la entrega de los Depósitos Judiciales que se relacionan a continuación, a órdenes del demandada INGRID PAOLA JAIMES LANZZIANO, identificada con la Cédula de Ciudadanía # 49.792.007, como quiera que verificado el portal web transaccional del Banco Agrario, los mismos corresponden al presente proceso; debiendo este dirigirse, a las instalaciones del Banco Agrario, portando su documento de identificación para el retiro de los mismos:

Número del Título	***Fecha Constitución***	***Valor***
424030000761685	28/09/2023	$ 805.139,00
	Total a entregar	**$ 805.139,00**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f5c07de24d8e2bc9f75361a72e1f6bd8eaf5cf4beeea61ead1d18888a85bef0**

Documento generado en 19/01/2024 02:59:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica